

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03/24

2 de septiembre del 2024

12:00 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE DELEGUE LA PRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA POR EL PERIODO QUE COMPEDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027.
4. CLAUSURA DE LA SESIÓN

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

SALVADOR ARVÍZU CISNEROS

VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA

GILBERTO MORELOS FAVELA

MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

3. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE DELEGUE LA PRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA POR EL PERIODO QUE COMPENDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027. 7

SIN VALOR LEGAL



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**, DOS MIL VEINTICUATRO.

2024 - 2027

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 12:04 HORAS DEL DÍA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE EDUARDO RUÍZ No. 570, COLONIA CENTRO, PARA CELEBRAR LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL**, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA**; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA, HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ, LUCILA MARTÍNEZ MANRIQUEZ, SALVADOR ARVIZO CISNEROS, VERÓNICA ZAMUDIO IBARRA, ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ, GILBERTO MORELOS FAVELA, MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ, FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA, EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO Y KATHIA ELENA ORTIZ ÁVILA Y EL C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA. - BUENOS DIAS SEÑORA SÍNDICA, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, DAMOS INICIO A LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SEÑALA. - I LE INFORMO PRESIDENTE, EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA: UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESION Y LE SOLICITO AL C. SECRETARIO DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE. EL C. SECRETARIO INDICA. - COMO PRIMER PUNTO. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DEL QUORUM LEGAL. COMO SEGUNDO PUNTO. - LECTUA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA. COMO TERCER PUNTO. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 AL DÍA 31 DE**



AGOSTO DEL AÑO 2027, A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. **COMO CUARTO PUNTO.** - CLAUSURA DE LA SESION. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE. - SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO LA ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. **C. SECRETARIO SEÑALA.** - LE INFORMO PRESIDENTE QUEDA APROBADO EL ORDEN DÍA CON 14 VOTOS A FAVOR. **EL C. PRESIDENTE SEÑALA.** - UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LE SOLICITO DESAHOGUE EL MISMO. **EL C. SECRETARIO MANIFIESTA.** - CON GUSTO PRESIDENTE, EL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOGADOS. **COMO TERCER PUNTO.** PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027, A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA.** - PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA TOTALIDAD DEL DOCUMENTO, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL SECRETARIO SEÑALA.** - LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA. - **EL C. PRESIDENTE SEÑALA.** - APROBADA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA. ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? NO SIENDO ASÍ, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EN VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN, QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA:** LE INFORMO PRESIDENTE TENEMOS 14 VOTOS A FAVOR. **EL C. PRESIDENTE SEÑALA.** - APROBADO POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DEL ACUERDO EN MENCIÓN. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SECRETARIO. **EL C. SECRETARIO SEÑALA.** - **COMO CUARTO PUNTO.** CLAUSURA DE LA SESIÓN. **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INDICA.** - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, SIENDO LAS **12:08 HORAS**, DEL DÍA 02 DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ¡MUCHAS GRACIAS! A TODAS Y TODOS POR SU PRESENCIA SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----



C. ALFONSO JESUS MARTÍNEZ ALCÁZAR.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MARISSA CELESTE TRUJILLO MAGAÑA

C. GILBERTO MORELOS FAVELA

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. MARIANA ESTEFANY OROZCO HERNÁNDEZ

C. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

C. FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA

C. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

C. EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO

C. VERONICA ZAMUDIO IBARRA

C. KATHIA ELENA ORTÍZ ÁVILA



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 51 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE -----


C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 03/24 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES.

YABS/LATM*

SIN VALOR LEGAL



3. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE DELEGUE LA PRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027.

**CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA
P R E S E N T E S.**

La suscrita **Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia**, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1707, 1708, 1712, 1714, y 1715 del Código Civil para el Estado de Michoacán; 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 35, 36 fracciones II y VI, 37 fracción VIII y 38 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento; 19 fracciones I y II del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, someto a su consideración, discusión y votación de los miembros del H. Ayuntamiento, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGOS EN QUE ESTE SEA PARTE, POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CORRESPONDA, YA SEA POR ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL, POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 AL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027, A LA PERSONA O PERSONAS QUE DETERMINE CONVENIENTE**

por tanto, solicito al Secretario del Ayuntamiento para que en cumplimiento a lo que dispone el artículo 45 párrafo segundo del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Morelia, le dé lectura en los términos de los siguientes:

ANTECEDENTES

El pasado 1º de septiembre de 2024, el C. Alfonso Jesús Martínez Alcázar, la C. Susan Melissa Vásquez Pérez, los CC. Alejandro González Martínez, Marissa Celeste Trujillo Magaña, Huber Hugo Servín Chávez, Lucila Martínez Manríquez, Salvador Arvizu Cisneros, Verónica Zamudio Ibarra, Roberto Anguiano Méndez, Edna Janette Martínez Nambo, Gilberto Morelos Favela, Mariana Estefany Orozco Hernández, Fausto Eduardo Vallejo Mora, y Kathia Elena Ortiz Ávila, tomamos formal protesta para la integración del Cabildo 2024-2027 del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo.

En la Administración Pública Municipal del período 2021-2024, se autorizó a la entonces Síndica Municipal la delegación de la representación del Ayuntamiento de Morelia, en los juicios en los que este es parte, y por virtud de dicha autorización, la Síndica Municipal otorgó poderes a diversas personas para representar al Municipio en los diferentes litigios y procedimientos en los que este interviene, no obstante, dichos poderes se otorgaron con vigencia al día 31 de Agosto de 2024, por lo que los mismos han perdido su vigencia.

En vista de lo anterior y debido a los múltiples juicios y gestiones de las cuales forma parte el Municipio de Morelia, se requiere autorizar la delegación de la representación del Municipio a efecto de garantizar la debida y oportuna atención de los juicios y procedimientos en los que el Ayuntamiento es parte.

MOTIVOS DE LA PROPUESTA DEL ACUERDO

De conformidad con el artículo 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Síndica Municipal tiene como atribución y obligación representar legalmente al Municipio en los litigios en que éste sea parte, así como la facultad de delegar dicha representación previo acuerdo del Ayuntamiento; ahora bien, tomando en consideración que a partir del día primero de Septiembre del año 2024, entró en funciones la nueva administración electa para el periodo 2024-2027, de la cual formo parte como Síndico Municipal, para el cumplimiento cabal de las funciones que por ley debo desempeñar en este cargo, resulta indispensable que en beneficio de la ciudadanía y por mandato legal no se suspenda la representación legal del Municipio, siendo necesario realizar las acciones necesarias para ese fin, entre ellas, la inmediata es la de continuar ejerciendo la representación legal en los litigios en que sea parte el Municipio, así como también delegar la misma otorgando mandatos para la atención de los asuntos del Municipio de Morelia. Por esta razón, y en ejercicio de las facultades legales que como Síndica Municipal me confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, el Bando de Gobierno del Municipio de Morelia y demás reglamentación municipal, presento este Punto de Acuerdo, solicitando al Ayuntamiento, analice y en su caso lo apruebe en los términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones que a la letra dice: ***"En caso de que se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, el Pleno podrá autorizar, por mayoría de los presentes, su lectura, discusión y correspondiente votación"***.

Por lo anterior y a efecto de que continúen en condiciones de seguir atendiendo diligentemente los juicios o procedimientos civiles, administrativos, laborales, agrarios, mercantiles, amparos, denuncias, querellas, procesos penales y quejas de derechos humanos o de cualquier otra naturaleza, en que el Municipio de Morelia es

o sea parte, durante el periodo comprendido del 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2027 se propone que se me autorice la suscripción de los instrumentos jurídicos que correspondan para delegar en una o varias personas dicha representación durante el periodo que la suscrita determine conveniente dicha delegación o representación del Ayuntamiento en los juicios o procedimientos en que es o sea parte, siempre y cuando esta no exceda el día 31 de agosto de 2027, por medio del instrumento jurídico que corresponda.

Lo anterior con fundamento legal en los artículos con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1707, 1708, 1712, 1714, y 1715 del Código Civil del Estado de Michoacán; 67 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 35, 36 fracciones II y VI, 37 fracción VIII y 38 del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia; 43, 44 y 45 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento; 19 fracciones I y II del Reglamento de Organización de la Administración Municipal de Morelia, someto a consideración y aprobación en su caso del H. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, AUTORIZA A LA C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ, SÍNDICA MUNICIPAL DE MORELIA, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DELEGUE LA REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE, LO QUE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO IDÓNEO, MISMO QUE PODRÁ CONSISTIR EN OFICIO O ACUERDO DELEGATORIO, CARTA PODER O PODER NOTARIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES

Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL ACORDE A LA LEY, O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO CONFORME A LO QUE DISPONGA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, A LAS PERSONAS QUE ASÍ DETERMINE POR EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2027 para ejercerlo conjunta o separadamente; a fin de que éstos estén en aptitud de dar continuidad en la defensa de los intereses jurídicos, en los litigios en trámite y en los posteriores en los que éste Ayuntamiento o el Municipio sea parte.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en Sesión de Cabildo y se autoriza a la Síndica Municipal, para que durante el periodo señalado seleccione a las personas que garanticen la debida y oportuna tramitación de los juicios y procedimientos en que el Ayuntamiento de Morelia sea parte y al efecto firme los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar tal delegación, previstos en la Ley, ello a efecto de evitar cualquier tipo de dilación en la tramitación de los asuntos de su competencia, otorgando el Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley, a las personas que así determine, con una vigencia que no deberá exceder al 31 de agosto del año 2027.

SEGUNDO. - Se instruye al C. Secretario del H. Ayuntamiento, para que realice los trámites correspondientes a efecto de que se publique el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán; a 2 de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

SIN VALOR LEGAL



Morelia

2024 - 2027